

PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS  
“HEXAGON”



Organizador del Programa, Fiduciario, Emisor y Colocador

SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO  
“CGM LEASING XVIII” Fideicomiso Financiero  
V/N \$42.651.722



Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro

Colocadores Principales



Cohen S.A. Sociedad de Bolsa



HSBC Bank Argentina S.A.

Co-Colocadores



Banco Hipotecario S.A.



Banco de Credito y Securitizacion S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A  
Renta Variable - V/N \$ 34.121.378

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B  
Renta Variable - V/N \$ 4.265.172

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C  
Renta Variable – V/N \$ 2.132.586

Certificado de Participación  
VN \$ 2.132.586

Los Valores Fiduciarios serán emitidos por HSBC Bank Argentina S.A (el “Fiduciario”), con relación al Fideicomiso Financiero “CGM LEASING XVIII”, constituido conforme a la ley 24.441 y el Capítulo XV de las Normas de la CNV, bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “HEXAGON” (en adelante, el “Programa”). El pago de los Valores Fiduciarios a los respectivos Beneficiarios, bajo los términos y condiciones previstas en el Contrato Marco y en el Contrato Suplementario del presente Fideicomiso, tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados, que consisten en Créditos originados por el Fiduciante, y depende de la circunstancia que el Fiduciario reciba pagos, bajo sus respectivos términos y condiciones, como consecuencia de la titularidad en fiducia de los Bienes Fideicomitados. Ni los bienes del Fiduciario ni los del Fiduciante y Administrador ni los del Organizador, responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con los Bienes Fideicomitados, conforme lo dispone el artículo 16 de la ley 24.441.

**LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A JULIO DE 2012, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV ([www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar)).**

La Oferta Pública del Programa fue autorizada por resolución n° 15.353 del 9 de marzo de 2006, y su prórroga por resolución de Directorio nro. 16.538 del 31 de marzo de 2011 y la del presente Fideicomiso por autorización de la

Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de fecha 13 de septiembre de 2012, ambas de la Comisión Nacional de Valores. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan, en lo que a cada uno respecta y con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 13 de septiembre de 2012 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa. Los Documentos están disponibles además en [www.cnv.gob.ar](http://www.cnv.gob.ar), [www.bolsar.com](http://www.bolsar.com) y en las oficinas del Fiduciario y Colocadores.

## ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI DEL FIDUCIANTE, NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR LOS MISMOS.

LA INFORMACIÓN DEL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, LA QUE HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS ORGANIZADORES, Y ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

TODOS EVENTUALES INVERSORES QUE CONTEMPLAN LA ADQUISICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁN REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE EL FIDEICOMISO Y SOBRE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, INCLUYENDO LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, A LA FECHA DEL PRESENTE, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BENEFICIARIOS RENUNCIAN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN O POSTERIOR ADQUISICIÓN DE LOS TÍTULOS, EN FORMA IRREVOCABLE, TOTAL Y DEFINITIVA, AL DERECHO DE RECLAMAR AL FIDUCIARIO INDEMNIZACIÓN Y/O COMPENSACIÓN ALGUNA A CONSECUENCIA DE CUALQUIER PÉRDIDA Y/O RECLAMO RELACIONADO CON EL RENDIMIENTO DE LOS VALORES FIDUCIARIOS Y/O CON EL EJERCICIO POR PARTE DEL FIDUCIARIO, SALVO CULPA O DOLO DE SU PARTE, O DE LOS AGENTES POR QUIENES DEBA RESPONDER, CALIFICADA COMO TAL POR RESOLUCIÓN FIRME DICTADA POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES, DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES BAJO EL CONTRATO SUPLEMENTARIO Y/O CON LOS ACTOS, PROCEDIMIENTOS Y/O OPERACIONES CONTEMPLADOS Y/O RELACIONADOS CON DICHO CONTRATO SUPLEMENTARIO Y/O CON LOS VALORES FIDUCIARIOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL DECRETO NRO. 677/01, LOS EMISORES DE VALORES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES CON OFERTA PÚBLICA, SERÁN TAMBIÉN RESPONSABLES JUNTO CON EL FIDUCIARIO Y EL FIDUCIANTE EN LO QUE A CADA UNO DE ESTOS RESPECTA, DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LAS ENTIDADES Y AGENTES INTERMEDIARIOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES, O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN.

LA PRESENTE OPERACIÓN NO CONSTITUYE UN FONDO COMÚN DE INVERSIÓN, NI SE ENCUENTRA ALCANZADA POR LA LEY 24.083.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

## I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Organizador del programa- Fiduciario- Emisor	HSBC BANK ARGENTINA S.A. además del vínculo entablado con relación al presente Fideicomiso, y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes que se encuentran vigentes, el Fiduciario mantiene con el Fiduciante relaciones propias de toda entidad financiera con su clientela, las cuales no afectan la independencia del primero para el cumplimiento de su gestión fiduciaria.
Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro	CGM Leasing Argentina S.A.
Administrador Sustituto	Adsus S.A.
Bienes Fideicomitados	Créditos originados en pesos por el Fiduciante, derivados de operaciones de financiación sobre bienes muebles. Se entiende por Créditos (a) los cánones y locaciones correspondientes a los Contratos, más los intereses moratorios y cargos punitivos, en su caso; (b) el Crédito eventual por la Opción de Compra o de la Opción de Compra Anticipada - hasta el límite del saldo de capital no vencido -; (c) el producido de la realización de los Bienes - hasta la suma de la deuda vencida más el saldo de capital a vencer - en caso de (i) no ejercicio de la Opción de Compra o (ii) incumplimiento del Tomador que causa la rescisión del Contrato de Leasing, una vez transcurrido el Plazo de Renegociación con resultado negativo, (d) las sumas percibidas por la ejecución de las fianzas en caso de corresponder - hasta la suma de la deuda vencida más el saldo de capital a vencer -, (e) las indemnizaciones por el cobro de Seguros- hasta la suma de la deuda vencida más el saldo de capital a vencer -, excepto en los casos en que dicha indemnización se aplique a la reposición del Bien objeto de un Contrato y (f) los demás conceptos que deban pagar los Deudores en relación con los Créditos, sin considerar en este rubro las primas de Seguros, el recupero de gastos (ej. multas, patentes, inscripciones, certificaciones, honorarios por gestoría) y los futuros nuevos impuestos que resulten aplicables. Ante el no ejercicio de la Opción de Compra, el Fiduciante podrá optar por no realizar el Bien e integrar al Fideicomiso el valor de la Opción de Compra.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A Renta Variable ("VDFA")	Valor nominal \$34.121.378 (pesos treinta y cuatro millones ciento veintinueve mil trescientos setenta y ocho) equivalente a un 80% del monto de emisión total, con pagos mensuales de los siguientes Servicios luego de deducir las contribuciones al Fondo de Liquidez, al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder: a) en concepto de interés una tasa equivalente a la Tasa de Referencia más 500 puntos básicos, con un Límite Máximo TOTAL (Tasa de Referencia + Diferencial de Tasa) de 22% y un Límite Mínimo TOTAL de 15% devengada durante el Período de Devengamiento, a efectos de facilitar el cálculo de precio para la colocación el emisor determina que el 1er período de intereses será calculado a una tasa del 18,675% y b) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos correspondientes a los Créditos, una vez cancelados los Servicios de interés de la propia Clase y de los VDFB. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 365 días.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B Renta Variable ("VDFB")	Valor nominal \$4.265.172 (pesos cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y dos) equivalente al 10% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios luego de deducir las contribuciones al Fondo de Liquidez, al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder: a) en concepto de interés una tasa equivalente a la Tasa de Referencia más 700 puntos básicos, con un Límite Mínimo TOTAL de 17% y un Límite Máximo TOTAL de 24% devengada durante el Período de Devengamiento, a efectos de facilitar el cálculo de precio para la colocación el emisor determina que el 1er período de intereses será calculado a una tasa de 20,675% y b) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos correspondientes a los Créditos, una vez cancelados íntegramente los VDFA y los Servicios de interés de la propia Clase. El pago de los servicios de interés de los VDFB se regirá por lo dispuesto en el artículo 4.8 del Contrato Suplementario de Fideicomiso. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 365 días.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C Renta Variable ("VDFC")	Valor nominal \$ 2.132.586 (pesos dos millones ciento treinta y dos mil quinientos ochenta y seis ) equivalente al 5% del Valor Fideicomitado, con derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDFA y VDFB y luego de deducir las contribuciones al Fondo de Liquidez, al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, de corresponder: a) en concepto de interés una tasa equivalente a la Tasa de Referencia más 900 puntos básicos, con un Límite Mínimo TOTAL de 19% y un Límite Máximo TOTAL de 26% devengada durante el Período de Devengamiento, a efectos de facilitar el cálculo de precio para la colocación el emisor determina que el 1er período de intereses será calculado a una tasa de 22.675% b) en concepto de amortización, la totalidad de los ingresos correspondientes a los Créditos, una vez cancelados los Servicios de interés de la propia Clase. El interés se calculará sobre el valor residual de los VDFC considerando para su cálculo un año de 365 días.
Tasa de Referencia. Cálculo de intereses	Es la tasa BADLAR: Promedio de las tasas de interés declaradas como ofrecidas, para la concertación de plazos fijos en Entidades Bancarias Privadas por un plazo de entre 30 (treinta) y 35 (treinta y cinco) días para operaciones superiores al millón de Pesos. A fin de calcular los intereses, se utilizará el promedio de los últimos 5 (cinco) Días Hábiles del mes inmediato anterior al de devengamiento. Para el cálculo se tomará como base un año de 365 (trescientos sesenta y cinco) días. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace. A efectos de facilitar el cálculo de precio para la colocación el emisor determina que el 1er período de intereses será calculado asumiendo una tasa Badlar de 13.675% más el spread que corresponda a cada VDF.
Período de Devengamiento	Para el primer servicio se computará desde la fecha de corte (02 de agosto de 2012) hasta el último día del mes de Ago-12; para los posteriores servicios deberá considerarse el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Certificados de Participación ("CP")	Valor nominal \$ 2.132.586 (pesos dos millones ciento treinta y dos mil quinientos ochenta y seis) equivalente al 5% del Valor Fideicomitado, con derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFC y luego de deducir la contribución al Fondo de Gastos, Fondo de Impuesto a las Ganancias, y efectuados, en su caso, la liberación del Fondo de Liquidez y la devolución de los Gastos afrontados por el Fiduciante y el IVA: a) en concepto de amortización un importe equivalente a la totalidad de las sumas ingresadas en el mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios, hasta que el valor nominal quede reducido a cien pesos (\$100), saldo que se cancelará en la última Fecha de Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente, de existir.
Cómputo de los plazos	Todos los plazos se contarán desde la Fecha de Corte.

Plazo de Vigencia del Fideicomiso	La duración del Fideicomiso, se extenderá hasta la fecha de pago total de los Servicios de los Certificados de Participación. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 4.2 del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de Corte	Es el día 2 de agosto de 2012.
Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por Certificados Globales permanentes, para su depósito en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A, conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A se encuentra habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
Valor nominal unitario y unidad mínima de negociación:	\$ 1 (un peso).
Colocadores	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo del HSBC Bank Argentina S.A., Cohen S.A. Sociedad de Bolsa (Colocadores Principales), y BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., junto con Banco Hipotecario S.A (Co-colocadores) y demás agentes intermediarios habilitados. Se utilizará el procedimiento denominado “Subasta Holandesa modificada”. Ver más detalles en el Capítulo “COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES NEGOCIABLES”.
Cotización y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico, como así también en otros mercados autorregulados.
Período de Colocación	Será informado en el Aviso de Colocación.
Monto Mínimo de Suscripción	El monto mínimo de suscripción es de \$ 1.000.- (pesos mil).
Agente de Control y Revisión	Deloitte & Touche Corporate Finance S.A.
Audidores y Asesores Impositivos	BDO Becher y asociados SRL
Calificación de Riesgo	Fitch Ratings de Argentina S.A.
VDFA	<b>AAA (arg)</b>
VDFB	<b>A+ (arg)</b>
VDFC	<b>BBB (arg)</b>
CP	<b>CC (arg)</b>

## **II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN**

Para obtener información sobre el presente acápite, véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## **III.- RÉGIMEN PARA SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS CON FONDOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO.**

Para obtener información sobre el presente acápite, véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

### **ENCUBRIMIENTO Y LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite, véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## **IV. INFORMACIÓN SOBRE EL FIDUCIARIO**

Para obtener información sobre el presente acápite, véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

## **V.- EL FIDUCIANTE**

CGM Leasing es una de las principales compañías no bancarias que concede contratos de leasing en el mercado argentino. Está integrada por profesionales que reúnen gran experiencia en Leasing, sumando a ello el respaldo del Grupo Financiero Cohen, con más de 30 años de trayectoria en el mercado.

Sus actividades comenzaron en agosto de 2004. Su estrategia de negocios se focaliza en el financiamiento de productos y servicios a pequeñas y medianas empresas a través de acuerdo con proveedores (vendors) en todo el territorio argentino.

Desde sus inicios CGM Leasing mantiene su posicionamiento basándose en las características propias de una compañía de leasing no vinculada al sector bancario. Entre sus cualidades se destacan el gran conocimiento del producto y las necesidades del mercado, la experiencia en el manejo de opciones específicas, contar con variedades de productos de leasing, flexibilidad, tiempo de respuesta y herramientas de valor agregado.

Desde el año 2005 se ha mantenido el esquema de financiamiento a través del mercado de capitales con la colocación de diecisiete (17) series de fideicomisos (a Jul 12). A lo largo de este período y con el correr de las emisiones se ha ido mejorando la calificación tanto de los Bonos A (último rating Fitch AAA arg), como el Bono B (último rating Fitch A+ arg). CGM Leasing Argentina ha mantenido siempre una participación activa en la Asociación de Leasing Argentina, primero ejerciendo la presidencia de la Asociación y actualmente con una posición en el Directorio. Dicha asociación nuclea a los principales dadores del leasing del país y realiza las gestiones correspondientes ante el gobierno y otras cámaras a los efectos de mejorar las reglamentaciones y el uso del leasing en la Argentina.

En la actualidad, CGM Leasing apunta a cubrir un nicho de mercado que ha quedado vacío, donde los bancos no se encuentran presentes, quedando así un importante mercado para desarrollarse, en este sentido basa su estrategia de crecimiento.

Las características principales de la compañía son:

- Gran especialización en el producto leasing
- Principal foco en Pymes, facilitando el acceso al crédito a la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme) en proceso de inversión;
- Seguimiento y desarrollo de políticas que atiendan eficientemente las necesidades y requerimientos de Pymes;
- Desarrollo de vínculos con Vendors como canal de distribución, programas con proveedores de maquinarias, adecuados a las necesidades de cada sector para facilitar la inversión productiva (por ej: pagos semestrales para el sector agrícola).
- Elemento diferenciador en servicio y tiempo respuesta
- Focalización en el activo financiado, haciendo énfasis en activos donde se posee know how, facilidad de reventa y alto nivel de standarización de bienes

### **Objeto social:**

La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo, tanto en el país como en el exterior, por sí o conjuntamente con terceras personas, las siguientes actividades: comprar, vender y dar en alquiler o en leasing bienes muebles, inmuebles, marcas, patentes, modelos industriales o software, percibir las rentas derivadas de los bienes alquilados o dados en leasing o percibir el precio de venta de los bienes vendidos, realizar cualquier otra operación o actividad relacionada directa o indirectamente con el alquiler o leasing de bienes muebles, inmuebles, marcas, patentes o modelos industriales y software, incluyendo compras de contratos de alquiler o leasing, otorgar y tomar préstamos para financiar la adquisición de los bienes, realizar todo tipo de operaciones de descuento relacionadas con el objeto social, o prestar cualquier servicio complementario vinculado con la adquisición o leasing de bienes o sublicencia de software; con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otras que requieran el concurso público; la celebración de contratos de factoring, organizar, estructuras e implementar la titulización de las carteras de los bienes bajo objeto de las operaciones que se describen en los incisos anteriores mediante la constitución de fideicomisos ordinarios o financieros, públicos o privados, y actuar como fiduciante, fiduciario o fideicomisario de cualquier de dichos fideicomisos, otorgar garantías, así como también actuar como agente organizador o agente administrador de fideicomisos, colocador de certificados de participación o en operaciones relacionadas con títulos valores públicos o privados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

### **Antecedentes**

CGM Leasing es una sociedad anónima de capitales nacionales, constituida en la ciudad de Buenos Aires el 23 de Julio de 2004, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal (Inspección General Justicia) el 11 de Agosto de 2004 bajo el N° 9824, Libro 25, Tomo A. Sede social inscrita en la calle 25 de Mayo 195, piso 8°, Capital Federal.

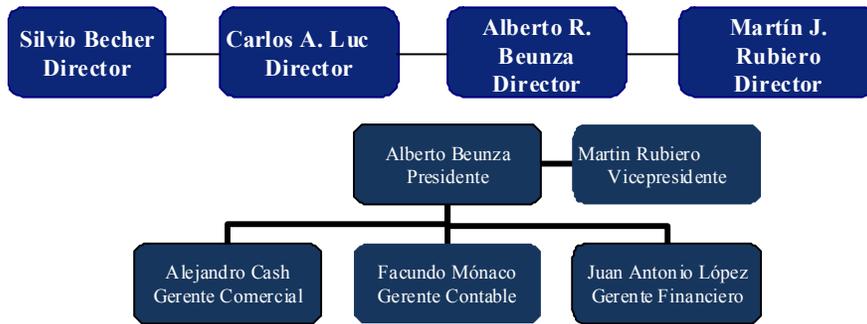
La sociedad tiene plazo de duración de 99 (noventa y nueve) años, y tiene su domicilio social en calle 25 de Mayo 195, piso 8°, ciudad de Buenos Aires, cuyo objeto principal es comprar, vender y dar en locación o en leasing bienes de capital, básicamente en el marco de lo establecido por la Ley 25.248 y el Dec. 1038/2000 como así también otorgar préstamos para la adquisición de dichos bienes.

**Contacto**

Tel./Fax: (011) 5272-6700

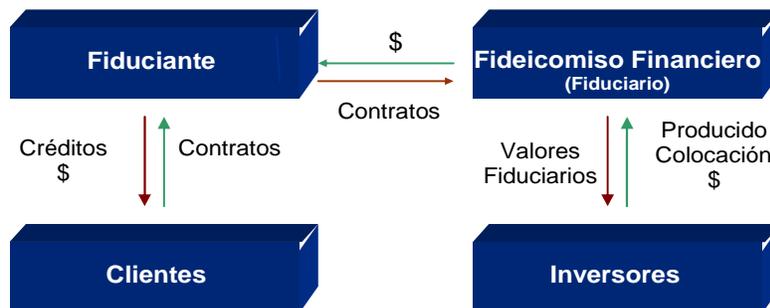
Dirección Electrónica: [inversores@cgmleasing.com.ar](mailto:inversores@cgmleasing.com.ar)

**Estructura**



Para obtener información sobre el presente acápite, véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**VIII.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO**



**IX.- INFORMACION DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO**

Para obtener información sobre el presente acápite, véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISION**

Para obtener información sobre el presente acápite, véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XI.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO FINANCIERO**

Para obtener información sobre el presente acápite, véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

**XII.- RESOLUCIONES DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO VINCULADAS AL FIDEICOMISO**

La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el directorio del Fiduciante en su reunión del día 16 de diciembre de 2011 y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 30 de julio de 2012 y 5 de septiembre de 2012

La constitución del Fideicomiso fue aprobada por el directorio del Fiduciario en su reunión del 1º de junio de 2012 y sus condiciones de emisión por sus apoderados con fecha 31 de julio de 2012 y 4 de septiembre de 2012

### **XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO**

Para obtener información sobre el presente acápite, véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

### **XIV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES NEGOCIABLES**

1. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública en la República Argentina conforme a la ley 17.811 y las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los artículos 57 a 61 del Capítulo VI y artículos 27 y 29 del Capítulo XXI de las Normas de la CNV, a través del sistema informático del Mercado Abierto Electrónico S.A (“MAE”) denominado SIOPEL, bajo la modalidad ciega. La colocación estará a cargo de HSBC Bank Argentina S.A., Cohen S.A. Sociedad de Bolsa, BACS Banco de Crédito y Securitización S.A y Banco Hipotecario S.A. (los “Colocadores”) y demás agentes intermediarios habilitados. Los colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,35% de los montos efectivamente colocados entre terceros.

2. Existe un convenio de underwriting en virtud del cual HSBC Bank Argentina S.A. y BACS Banco de Créditos y Securitización S.A. se comprometen – bajo ciertas condiciones - a adquirir los VDFA que no hubieran sido adquiridos por el público a la finalización del Período de Colocación. De verificarse esa situación, HSBC Bank Argentina S.A. compromete sus mejores esfuerzos para enajenar su tenencia en el mercado en el plazo más breve posible.

3. El Fiduciario procederá a la publicación del Suplemento de Prospecto definitivo en el boletín diario de la BCBA, en la AIF y en el MAE, lo cual ocurrirá una vez autorizada la oferta pública de los Valores Fiduciarios por la CNV. Los inversores interesados en obtener una copia del Prospecto del Programa y del presente Suplemento de Prospecto podrán retirarlas en las oficinas de los Colocadores en el horario de 10 a 15 hs.

4. Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determinen los Colocadores según las condiciones del mercado, se publicará un aviso de colocación en el boletín diario de la BCBA, en la AIF y en el MAE, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Período de Colocación (conforme se define más adelante), la Fecha de Emisión y el domicilio de los Colocadores.

El Período de Colocación incluirá un plazo mínimo de cuatro (4) días hábiles bursátiles para la difusión y un plazo mínimo de 1 (un) día hábil bursátil para la subasta o licitación pública (el Período de Difusión” y el “Período de Licitación” y en conjunto el “Período de Colocación”). El Período de Colocación podrá ser prorrogado, modificado o suspendido por los Colocadores de común acuerdo con el Fiduciante, circunstancia que se informará mediante la publicación de un nuevo aviso de colocación en el boletín diario de la BCBA, en la AIF y en el MAE dejando expresa constancia que los inversores iniciales podrán, en su caso, retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el Día Hábil anterior al cierre del Período de Colocación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los Colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente correo electrónico.

Los Colocadores se reservan el derecho de rechazar cualquier Oferta de Suscripción que no cumpla con la totalidad de los requisitos exigibles. Dicho rechazo no dará derecho a reclamo alguno contra el Emisor o contra los Colocadores.

5. Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa modificada” al precio que surja de la oferta y la demanda en la forma descrita en este capítulo, conforme al rango de precios ofrecidos en las Ofertas de Suscripción recibidas durante el Período de Colocación (el “Precio de Corte”)

Los Colocadores indicarán en el aviso de colocación el precio de corte mínimo aplicable a cada clase de los Valores Fiduciarios (el “Precio Mínimo”), que los oferentes podrán incluir en las Ofertas de Suscripción.

6. Las Ofertas de Suscripción relativas a los Valores Fiduciarios deberán ser iguales o superiores a la suma de V\$N 1.000 y múltiplos de V\$N 1 (uno).

La unidad mínima de negociación para los Valores Fiduciarios será de V\$N 1, en tanto el Monto Mínimo se Suscripción se fija en la suma de \$ 1.000 (pesos mil).

7. Cada oferente que cumpla con los requisitos exigidos podrá presentar una o más Ofertas de Suscripción por los *Tramos Competitivo y no Competitivo*.

*Tramo Competitivo:* Las totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios mayores o iguales a V\$N 200.000 se consideran “*ofertas de tramo competitivo*” y deberán indicar, en todos los casos el precio solicitado según el caso.

*Tramo no Competitivo:* Las totalidad de las ofertas de cualquier inversor correspondientes a los Valores Fiduciarios inferiores a V\$N 200.000 se consideran “*ofertas de tramo no competitivo*” y, a diferencia de las del “tramo competitivo”, no deberán incluir el precio solicitado. Se adjudicarán al Precio de Corte, conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, no pudiendo superar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva. Cuando las solicitudes de suscripción consideradas “de tramo no competitivo” superen el 50% mencionado, la totalidad de las mismas serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del monto total adjudicado a terceros de la emisión de la clase respectiva.

**8.** Las ofertas recibidas para los Valores Fiduciarios serán adjudicadas de la siguiente manera - en forma separada para cada una de las Clases respecto de los Valores de Deuda Fiduciaria -: en primera instancia se adjudicará la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo -teniendo en cuenta las restricciones del apartado precedente-; luego el monto restante, se adjudicará a quienes la formularan bajo el Tramo Competitivo, comenzando con las ofertas que soliciten el mayor precio en orden descendente y continuando hasta agotar los valores disponibles de la clase correspondiente. A los efectos de la determinación del Precio de Corte, se tomará en cuenta la sumatoria de los montos de las ofertas recibidas por el Tramo no Competitivo y Competitivo. La adjudicación se realizará a un precio único (el “Precio de Corte”) para todas las ofertas aceptadas, que se corresponderá con el menor precio ofrecido que agote la cantidad de Valores Fiduciarios de la clase correspondiente que se resuelva colocar.

Al finalizar el Período de Colocación se comunicará a los interesados el precio de suscripción y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, con aquellos inversores que hubieran ofrecido un precio igual o mayor al Precio de Corte, debiendo pagarse el precio de suscripción en la Fecha de Emisión que se indique.

**9.** Ante la inexistencia de ofertas en el Tramo Competitivo se adjudicará al Fiduciante: a) en el caso de los VDF el Precio de Corte se fijará igual a aquel que resulte de aplicar el Precio Mínimo; (b) tratándose de los CP, a su valor par

**10.** El Fiduciante – considerando criterios objetivos - se reserva el derecho de rechazar todas aquellas ofertas recibidas a un precio inferior el Precio Mínimo para los VDF. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente quedaran VDF sin colocar, los mismos VDF serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera de créditos transferida al Precio de Corte. De igual modo el Fiduciante podrá aceptar ofertas por los Certificados de Participación hasta un nivel de precio ofertado y establecer un Precio de Corte. En tal caso, si quedarán CP sin colocar, los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera de créditos transferida al Precio de Corte establecido.

**11.** En el supuesto que la totalidad de ofertas aceptables fuera inferior a la cantidad total de Valores Fiduciarios a colocar, se procederá a adjudicar dicha cantidad inferior al menor precio aceptado por el Fiduciante. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros, ni adjudicados a los Underwriters, podrán ser adjudicados al Fiduciante como parte de pago de la cartera de Créditos transferida al Fideicomiso en los mismos términos.

Los Colocadores adjudicarán a los oferentes una cantidad inferior a la totalidad de los Valores Fiduciarios ofrecidos en caso de (i) ofertas por un monto inferior respecto de la totalidad de los Valores Fiduciarios ofrecidos; o (ii) que habiendo ofertas por partes o por el total de los Valores Fiduciarios ofrecidos se acepte un Precio de Corte que sólo permita colocar parte de los mismos.

En el caso de que varios inversores presenten Ofertas de Suscripción igual al Precio de Corte, y el monto de la suma de esas ofertas supere el importe remanente de adjudicar, entonces dichas ofertas serán aceptadas parcialmente prorrateando la cantidad de Valores Fiduciarios correspondiente entre dichos oferentes.

Si como resultado del prorrateo bajo el procedimiento de adjudicación arriba descripto, el valor nominal a adjudicar a un Oferente bajo su respectiva Oferta de Suscripción contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50, los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales el valor nominal de pesos uno (V\$N 1) de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

Los montos parcial o totalmente excluidos de las Ofertas de Suscripción en función de la aplicación de los prorrateos y de la metodología de determinación del Precio de Corte antes descripta quedarán automáticamente sin efecto sin que tal circunstancia genere responsabilidad de ningún tipo para los Colocadores o para el Emisor ni otorgue a los respectivos Oferentes derecho a reclamo alguno. Los Colocadores no estarán obligados a informar de manera individual a cada uno de los Oferentes que sus Ofertas de Suscripción han sido totalmente excluidas.

**12.** A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deban o resuelvan libremente solicitarles los Colocadores o el Fiduciario para el cumplimiento de

su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la ley 25.246 o establecidas por la CNV y el BCRA. Los Colocadores podrán rechazar ofertas en el caso que no se dé cumplimiento a las referidas normas o a lo requerido por los Colocadores al respecto. Sin perjuicio de ello, los Colocadores serán responsables de velar por el cumplimiento de la normativa de prevención de lavado de dinero sólo respecto de sus propios comitentes, pero no de aquellos cuyas ofertas de suscripción hayan sido ingresadas al SIC a través de agentes del mercado distinto a los Colocadores.

13. Los Colocadores no garantizan a los inversores que remitan Ofertas de Suscripción que, mediante el sistema de adjudicación que corresponda a los Valores Fiduciarios, se les adjudicará el mismo valor nominal de los Valores Fiduciarios detallados en la Oferta de Suscripción, debido a que puede existir sobre-suscripción de dichos títulos.

14. Los procedimientos internos que emplearán los Colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio y la adjudicación de los Valores Fiduciarios e integración del precio de adquisición estarán disponibles para su verificación por la CNV y cualquier otra persona con interés legítimo.

15.- Los Valores Fiduciarios podrán cotizar en la BCBA y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico.

### **CALIFICACIÓN DE RIESGO**

#### **SIGNIFICADO DE LAS CATEGORÍAS**

***FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.***

***Domicilio: Sarmiento 663 7mo. Piso - Capital Federal***

<b>Valores Fiduciarios</b>	<b>Calificación Recibida</b>
<b>V DFA</b>	<b>AAA (arg)</b>
<b>V DFB</b>	<b>A+ (arg)</b>
<b>V DFC</b>	<b>BBB (arg)</b>
<b>CP</b>	<b>CC (arg)</b>

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase “A”:** “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Argentina en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase “B”:** “A+” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

**Valores de Deuda Fiduciaria Clase “C”:** “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

**Certificados de Participación:** “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.

*Nota: Los signos “+” o “-” se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade.*

*La Sociedad Calificadora revisará en forma continua las calificaciones asignadas. Los dictámenes se distribuirán durante el período de vigencia de la Serie, efectuándose como mínimo cuatro informes por año calendario, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores.*

*Dichas calificaciones no constituyen recomendación alguna para invertir en los Títulos Fiduciarios y pueden ser modificadas en cualquier momento.*

La fecha del informe de calificación es 31 de julio de 2012.

## XV. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS Y DE LA CARTERA

(los Créditos se detallan en el Anexo I)

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Pelikan nro.07142106 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores, conforme Resol. 503/07. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

### FLUJO DE FONDOS DE LA CARTERA

Fecha	Flujo de la Cartera Cedida Tasa Variable (Incluye IVA)			Flujo de la Cartera Cedida Tasa Fija (Incluye IVA)		
	Saldo de Capital Teórico Cedido	Intereses Cedidos	Flujo Total Cedido	Saldo de Capital Teórico Cedido	Intereses Cedidos	Flujo Total Cedido
Sep-12	406.516	317.513	724.029	400.116	398.972	799.088
Oct-12	444.121	331.839	775.960	439.215	288.480	727.695
Nov-12	420.906	304.885	725.791	497.547	339.672	837.219
Dic-12	437.957	287.885	725.842	1.004.762	864.396	1.869.158
Ene-13	435.797	289.951	725.748	863.301	622.255	1.485.556
Feb-13	459.929	293.831	753.760	556.822	349.610	906.432
Mar-13	553.713	265.324	819.037	541.766	257.322	799.088
Abr-13	557.469	311.863	869.332	472.473	255.222	727.695
May-13	552.923	265.760	818.683	554.104	283.115	837.219
Jun-13	553.599	264.887	818.486	1.172.631	696.528	1.869.159
Jul-13	571.581	246.764	818.345	1.192.616	645.673	1.838.289
Ago-13	591.808	254.502	846.310	610.766	295.667	906.433
Sep-13	500.931	224.667	725.598	605.340	244.796	850.136
Oct-13	542.023	234.100	776.123	572.188	213.069	785.257
Nov-13	599.961	160.148	760.109	687.791	252.989	940.780
Dic-13	355.149	149.141	504.290	1.340.326	611.163	1.951.489
Ene-14	356.369	147.969	504.338	1.310.946	563.062	1.874.008
Feb-14	383.247	149.592	532.839	765.623	279.952	1.045.575
Mar-14	382.875	122.217	505.092	703.077	178.342	881.419
Abr-14	404.485	150.861	555.346	595.496	167.919	763.415
May-14	387.026	118.218	505.244	607.032	173.788	780.820
Jun-14	389.901	115.444	505.345	1.355.118	498.713	1.853.831
Jul-14	400.548	105.106	505.654	1.480.557	437.423	1.917.980
Ago-14	426.977	107.279	534.256	874.630	206.767	1.081.397
Sep-14	411.400	94.599	505.999	634.891	144.453	779.344
Oct-14	453.160	103.507	556.667	436.473	97.052	533.525
Nov-14	335.646	65.212	400.858	583.708	113.390	697.098
Dic-14	320.038	53.579	373.617	1.204.418	366.008	1.570.426
May-15	110.838	3.186	114.024	154.728	24.788	179.516
Ene-15	306.782	48.205	354.987	918.278	260.042	1.178.320
Mar-15	169.158	16.134	185.292	534.432	79.674	614.106
Feb-15	325.837	37.683	363.520	591.790	119.713	711.503
Abr-15	140.552	20.572	161.124	322.922	34.192	357.114
Jun-15	172.482	-	172.482	577.302	159.064	736.366
Jul-15	103.364	-	103.364	347.666	62.276	409.942
Ago-15	72.720	-	72.720	207.701	33.093	240.794
Sep-15	-	-	-	345.028	35.688	380.716
Oct-15	39.071	11.176	50.247	127.508	7.595	135.103
Nov-15	-	-	-	110.286	11.598	121.884
Dic-15	-	-	-	259.099	30.368	289.467
Ene-16	-	-	-	411.368	4.441	415.809
Feb-16	-	-	-	480.207	3.991	484.198
Mar-16	-	-	-	112.970	3.302	116.272
Abr-16	-	-	-	25.956	3.060	29.016
May-16	14.400	-	14.400	10.883	1.197	12.080
Jun-16	-	-	-	14.416	-	14.416
Jul-16	-	-	-	345.174	-	345.174
Ago-16	-	-	-	157.543	-	157.543
	\$ 14.091.259	\$ 5.673.599	\$ 19.764.858	\$ 28.118.990	\$ 10.719.880	\$ 38.838.870

Intereses devengados hasta la Fecha de Corte de los contratos Tasa Fija \$ 425.385

Intereses devengados hasta la Fecha de Corte de los contratos Tasa Variable \$ 16.090

### CUADROS DE PAGOS DE SERVICIOS

Los siguientes cuadros teóricos de pago de servicios han sido calculados utilizando una tasa del 18,675% para los VDFA, una tasa del 20,675% para los VDFB, y una tasa del 22,675% para los VDF C.

Para el armado de los Cuadros de Pago de Servicios se consideraron: a) la incobrabilidad de la cartera por \$ 293.019 b) los gastos estimados del Fideicomiso (los cuales se componen de la siguiente manera: Comisión del Fiduciario por hasta \$ 595.320, aranceles CNV, BCBA, y Caja de Valores por hasta \$ 76.333, honorarios del Agente de Control y Revisión por hasta \$ 49.610, asesores y auditores por hasta \$ 227.379 gastos bancarios y otros por hasta \$ 174.869, más los Gastos Afrontados por el Fiduciante c) Impuesto a los Ingresos Brutos por hasta \$ 720.332 d) la estimación del impuesto a las ganancias total fue de \$349.563. Asimismo no se ha considerado la aplicación del Impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cuentas Corrientes Bancarias en concordancia con el Capítulo TRATAMIENTO IMPOSITIVO.

Valor de Deuda Fiduciaria Clase A				
Fecha	Amortización	Interés	Total	Saldo de Capital
<b>02-Ago-12</b>				<b>\$ 34.121.378</b>
01-Oct-12	\$ 628.799	\$ 523.740	\$ 1.152.539	\$ 33.492.579
24-Oct-12	\$ 698.725	\$ 514.088	\$ 1.212.813	\$ 32.793.854
27-Nov-12	\$ 892.943	\$ 520.142	\$ 1.413.085	\$ 31.900.911
26-Dic-12	\$ 1.805.086	\$ 489.657	\$ 2.294.743	\$ 30.095.825
24-Ene-13	\$ 1.549.385	\$ 477.349	\$ 2.026.734	\$ 28.546.440
25-Feb-13	\$ 1.190.987	\$ 452.774	\$ 1.643.761	\$ 27.355.453
25-Mar-13	\$ 1.161.157	\$ 391.895	\$ 1.553.052	\$ 26.194.296
24-Abr-13	\$ 1.051.774	\$ 415.467	\$ 1.467.241	\$ 25.142.522
24-May-13	\$ 1.121.484	\$ 385.920	\$ 1.507.404	\$ 24.021.038
24-Jun-13	\$ 2.002.820	\$ 380.997	\$ 2.383.817	\$ 22.018.218
24-Jul-13	\$ 2.142.404	\$ 337.965	\$ 2.480.369	\$ 19.875.814
26-Ago-13	\$ 1.439.438	\$ 315.249	\$ 1.754.687	\$ 18.436.376
24-Sep-13	\$ 1.248.175	\$ 292.419	\$ 1.540.594	\$ 17.188.201
24-Oct-13	\$ 1.204.735	\$ 263.827	\$ 1.468.562	\$ 15.983.466
24-Nov-13	\$ 1.315.571	\$ 253.513	\$ 1.569.084	\$ 14.667.895
24-Dic-13	\$ 1.939.121	\$ 225.142	\$ 2.164.263	\$ 12.728.774
24-Ene-14	\$ 1.999.752	\$ 201.891	\$ 2.201.643	\$ 10.729.022
24-Feb-14	\$ 1.427.219	\$ 170.173	\$ 1.597.392	\$ 9.301.803
24-Mar-14	\$ 1.227.132	\$ 133.258	\$ 1.360.390	\$ 8.074.671
24-Abr-14	\$ 1.085.753	\$ 128.072	\$ 1.213.825	\$ 6.988.918
24-May-14	\$ 1.058.355	\$ 107.275	\$ 1.165.630	\$ 5.930.563
24-Jun-14	\$ 1.977.191	\$ 94.064	\$ 2.071.255	\$ 3.953.372
24-Jul-14	\$ 2.184.868	\$ 60.682	\$ 2.245.550	\$ 1.768.504
25-Ago-14	\$ 1.605.382	\$ 28.050	\$ 1.633.432	\$ 163.122
24-Sep-14	\$ 163.122	\$ 2.587	\$ 165.709	\$ -
	<b>\$ 34.121.378</b>	<b>\$ 7.166.196</b>	<b>\$41.287.574</b>	

Valor de Deuda Fiduciaria Clase B				
Fecha	Amortización	Interés	Total	Saldo de Capital
<b>02-Ago-12</b>				<b>\$ 4.265.172</b>
01-Oct-12	\$ -	\$ 72.479	\$ 72.479	\$ 4.265.172
24-Oct-12	\$ -	\$ 72.479	\$ 72.479	\$ 4.265.172
27-Nov-12	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
26-Dic-12	\$ -	\$ 72.479	\$ 72.479	\$ 4.265.172
24-Ene-13	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
25-Feb-13	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
25-Mar-13	\$ -	\$ 67.647	\$ 67.647	\$ 4.265.172
24-Abr-13	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
24-May-13	\$ -	\$ 72.479	\$ 72.479	\$ 4.265.172
24-Jun-13	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
24-Jul-13	\$ -	\$ 72.479	\$ 72.479	\$ 4.265.172
26-Ago-13	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
24-Sep-13	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
24-Oct-13	\$ -	\$ 72.479	\$ 72.479	\$ 4.265.172
24-Nov-13	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
24-Dic-13	\$ -	\$ 72.479	\$ 72.479	\$ 4.265.172
24-Ene-14	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172

24-Feb-14	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
24-Mar-14	\$ -	\$ 67.647	\$ 67.647	\$ 4.265.172
24-Abr-14	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
24-May-14	\$ -	\$ 72.479	\$ 72.479	\$ 4.265.172
24-Jun-14	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
24-Jul-14	\$ -	\$ 72.479	\$ 72.479	\$ 4.265.172
25-Ago-14	\$ -	\$ 74.895	\$ 74.895	\$ 4.265.172
24-Sep-14	\$ 1.097.822	\$ 74.895	\$ 1.172.717	\$ 3.167.350
24-Oct-14	\$ 1.028.758	\$ 53.823	\$ 1.082.581	\$ 2.138.592
24-Nov-14	\$ 1.027.969	\$ 37.553	\$ 1.065.522	\$ 1.110.623
24-Dic-14	\$ 1.110.623	\$ 18.873	\$ 1.129.496	\$ -
	<b>\$ 4.265.172</b>	<b>\$ 1.946.384</b>	<b>\$ 6.211.556</b>	

Valor de Deuda Fiduciaria Clase C				
Fecha	Amortización	Interés pagado	Total	Saldo de Capital
				<b>\$ 2.132.586</b>
24-Dic-14		\$ 624.601	\$ 624.601	\$ 2.132.586
26-Ene-15	\$ 957.901	\$ 543.904	\$ 1.501.805	\$ 1.174.685
24-Feb-15	\$ 1.154.090	\$ 22.622	\$ 1.176.712	\$ 20.595
24-Mar-15	\$ 20.595	\$ 358	\$ 20.953	\$ -
<b>Total</b>	<b>\$ 2.132.586</b>	<b>\$ 1.191.485</b>	<b>\$ 3.324.071</b>	

Certificado de Participación				
Fecha	Amortización	Rendimiento	Total	Saldo
				\$ 2.132.586
24-Abr-15	\$ 96.103	\$ -	\$ 96.103	\$ 2.036.483
26-May-15	\$ 173.480	\$ -	\$ 173.480	\$ 1.863.003
24-Jun-15	\$ 855.799	\$ -	\$ 855.799	\$ 1.007.204
24-Jul-15	\$ 475.822	\$ -	\$ 475.822	\$ 531.382
24-Ago-15	\$ 281.532	\$ -	\$ 281.532	\$ 249.850
24-Sep-15	\$ 249.750	\$ 150.145	\$ 399.895	\$ 100
24-Oct-15	\$ -	\$ 119.566	\$ 119.566	\$ 100
24-Nov-15	\$ -	\$ 93.841	\$ 93.841	\$ 100
24-Dic-15	\$ -	\$ 260.474	\$ 260.474	\$ 100
24-Ene-16	\$ -	\$ 385.581	\$ 385.581	\$ 100
24-Feb-16	\$ -	\$ 481.494	\$ 481.494	\$ 100
24-Mar-16	\$ -	\$ 115.457	\$ 115.457	\$ 100
24-Abr-16	\$ -	\$ 28.751	\$ 28.751	\$ 100
24-May-16	\$ -	\$ 11.907	\$ 11.907	\$ 100
24-Jun-16	\$ -	\$ 14.301	\$ 14.301	\$ 100
24-Jul-16	\$ -	\$ 343.448	\$ 343.448	\$ 100
24-Ago-16	\$ 100	\$ 156.655	\$ 156.755	\$ -
	<b>\$ 2.132.586</b>	<b>\$ 2.161.620</b>	<b>\$ 4.294.206</b>	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF

#### **Devolución Crédito a favor del Administrador (art. 2.15)**

Fecha	Devolución IVA
24-Mar-15	\$ 580.058
24-Abr-15	\$ 3.474
26-May-15	\$ 1.984
24-Jun-15	\$ 1.016
24-Jul-15	\$ 5.798

24-Ago-15	\$	2.269
24-Sep-15	\$	1.206
24-Oct-15	\$	1.702
24-Nov-15	\$	277
24-Dic-15	\$	423
24-Ene-16	\$	1.106
24-Feb-16	\$	162
24-Mar-16	\$	146
24-Abr-16	\$	120
24-May-16	\$	112
24-Jun-16	\$	43
	\$	<b>599.896</b>

### **DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE, DEL FIDUCIARIO Y DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO**

El Fiduciante declara que a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no existe ningún hecho relevante a su respecto que afecte o pueda afectar en el futuro la integridad de la estructura fiduciaria; (b) su situación económica, financiera patrimonial no afecta el cumplimiento de las funciones asumidas en el presente Fideicomiso.

Por su parte, el Fiduciario declara que a la fecha de este Suplemento de Prospecto, (a) no tiene conocimiento de ningún hecho relevante que pudiera afectar el normal desarrollo de las funciones asignadas a cada uno de los participantes del Fideicomiso, (b) no existen atrasos o incumplimientos respecto de la Cobranza de los Créditos Fideicomitados en la presente Serie ni en las series anteriores, (c) ha verificado que tanto el Administrador como el Administrador Sustituto cuentan con la capacidad de gestión y organización adecuada para prestar las funciones que les corresponden y (d) no existe ningún hecho relevante que afecte o pueda afectar en el futuro la estructura fiduciaria.

Finalmente, el Administrador Sustituto manifiesta con carácter de declaración jurada que: (a) cuenta con una estructura administrativa adecuada para cumplir en su caso con las funciones de administración, y (b) al día de la fecha no se tiene conocimiento de la existencia de ningún hecho relevante que pudiera afectar el normal desarrollo de su actividad y/o el cumplimiento, en su caso, de las funciones que se le otorgan con relación al presente fideicomiso.

### **ANEXO I Resumen de las Carteras ESTRATIFICACIONES (a la fecha de corte)**

#### **Por saldo de capital Tasa Variable en Pesos**

<b>Estrato</b>		<b>Operaciones</b>			<b>Valor fideicomitado</b>		
<b>desde</b>	<b>hasta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>% Acum</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>	<b>% Acum</b>
\$ -	\$ 100.000	23	40,35%	40,35%	\$ 1.365.262	9,68%	9,68%
\$ 100.001	\$ 200.000	15	26,32%	66,67%	\$ 2.160.190	15,31%	24,99%
\$ 200.001	\$ 300.000	5	8,77%	75,44%	\$ 1.199.906	8,51%	33,50%
\$ 300.001	\$ 400.000	4	7,02%	82,46%	\$ 1.381.820	9,80%	43,29%
\$ 400.001	\$ 500.000	2	3,51%	85,96%	\$ 892.212	6,32%	49,62%
\$ 600.001	\$ 700.000	2	3,51%	89,47%	\$ 1.351.416	9,58%	59,19%
\$ 700.001	\$ 800.000	2	3,51%	92,98%	\$ 1.444.652	10,24%	69,44%
\$ 800.001	\$ 900.000	1	1,75%	94,74%	\$ 816.784	5,79%	75,22%
\$ 900.001	\$ 1.000.000	1	1,75%	96,49%	\$ 930.719	6,60%	81,82%
\$ 1.000.001	o superior	2	3,51%	100,00%	\$ 2.564.388	18,18%	100,00%
<b>Totales</b>		<b>57</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 14.107.347</b>	<b>100,00%</b>	

#### **Por saldo de capital Tasa Fija en Pesos**

<b>Estrato</b>		<b>Operaciones</b>			<b>Valor fideicomitado</b>		
<b>desde</b>	<b>hasta</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>	<b>% Acum</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>	<b>% Acum</b>
\$ -	\$ 100.000	25	24,51%	24,51%	\$ 1.990.809	6,97%	6,97%
\$ 100.001	\$ 200.000	27	26,47%	50,98%	\$ 4.208.981	14,75%	21,72%
\$ 200.001	\$ 300.000	13	12,75%	63,73%	\$ 3.237.246	11,34%	33,06%
\$ 300.001	\$ 400.000	15	14,71%	78,43%	\$ 5.199.585	18,22%	51,28%

\$ 400.001	\$ 500.000	7	6,86%	85,29%	\$ 3.115.125	10,91%	62,19%
\$ 500.001	\$ 600.000	4	3,92%	89,22%	\$ 2.173.416	7,61%	69,80%
\$ 600.001	\$ 700.000	5	4,90%	94,12%	\$ 3.236.984	11,34%	81,14%
\$ 700.001	\$ 800.000	2	1,96%	96,08%	\$ 1.510.462	5,29%	86,44%
\$ 800.001	\$ 900.000	2	1,96%	98,04%	\$ 1.669.018	5,85%	92,28%
\$ 900.001	\$ 1.000.000	1	0,98%	99,02%	\$ 907.695	3,18%	95,46%
\$ 1.000.001	o superior	1	0,98%	100,00%	\$ 1.295.053	4,54%	100,00%
		<b>102</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 28.544.374</b>	<b>100,00%</b>	

#### Plazo original - Tasa Variable en Pesos

Estrato (meses)		Operaciones			Valor fideicomitido		
desde	hasta	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
31	36	56	98,25%	98,25%	\$ 13.874.483	98,35%	98,35%
43	48	1	1,75%	100,00%	\$ 232.865	1,65%	100,00%
		<b>57</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 14.107.347</b>	<b>100,00%</b>	

#### Plazo original - Tasa Fija en Pesos

Estrato (meses)		Operaciones			Valor fideicomitido		
desde	hasta	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
31	36	50	49,02%	49,02%	\$ 13.353.499	46,78%	46,78%
37	42	1	0,98%	50,00%	\$ 82.105	0,29%	47,07%
43	48	46	45,10%	95,10%	\$ 12.968.685	45,43%	92,50%
49	o superior	5	4,90%	100,00%	\$ 2.140.086	7,50%	100,00%
		<b>102</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 28.544.374</b>	<b>100,00%</b>	

#### Vida remanente - Tasa Variable en Pesos

Estrato (meses)		Operaciones			Valor fideicomitido		
desde	hasta	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
13	16	1	1,75%	1,75%	\$ 722.869	5,12%	5,12%
17	20	1	1,75%	3,51%	\$ 1.257.217	8,91%	14,04%
29	32	19	33,33%	36,84%	\$ 3.063.681	21,72%	35,75%
33	36	35	61,40%	98,25%	\$ 8.830.715	62,60%	98,35%
37	40	0	0,00%	98,25%	\$ -	0,00%	98,35%
41	o superior	1	1,75%	100,00%	\$ 232.865	1,65%	100,00%
		<b>57</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 14.107.347</b>	<b>100,00%</b>	

#### Vida remanente - Tasa Fija en Pesos

Estrato (meses)		Operaciones			Valor fideicomitido		
desde	hasta	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
13	16	1	0,98%	0,98%	\$ 116.607	0,41%	0,41%
17	20	1	0,98%	1,96%	\$ 176.444	0,62%	1,03%
21	24	3	2,94%	4,90%	\$ 1.334.488	4,68%	5,70%
25	28	4	3,92%	8,82%	\$ 2.001.111	7,01%	12,71%
29	32	19	18,63%	27,45%	\$ 6.537.557	22,90%	35,62%
33	36	28	27,45%	54,90%	\$ 4.551.152	15,94%	51,56%
37	40	12	11,76%	66,67%	\$ 2.961.175	10,37%	61,93%
41	o superior	34	33,33%	100,00%	\$ 10.865.840	38,07%	100,00%
		<b>102</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 28.544.374</b>	<b>100,00%</b>	

#### Por periodicidad - Tasa Variable en Pesos

Estrato	Operaciones	Valor fideicomitido
---------	-------------	---------------------

desde	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
Mensual	55	96,49%	96,49%	\$ 13.788.559	97,74%	97,74%
Semestral	2	3,51%	100,00%	\$ 318.789	2,26%	100,00%
	<b>57</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 14.107.347</b>	<b>100,00%</b>	

Por periodicidad - Tasa Fija en Pesos

Estrato	Operaciones			Valor fideicomitido		
	desde	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%
Mensual	57	55,88%	55,88%	\$ 14.887.463	52,16%	52,16%
Semestral	45	44,12%	100,00%	\$ 13.656.911	47,84%	100,00%
	<b>102</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 28.544.374</b>	<b>100,00%</b>	

Por Valor del Canon - Tasa Variable en Pesos

Estrato		Operaciones			Valor fideicomitido		
desde	hasta	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
\$ -	\$ 5.000	27	47,37%	47,37%	\$ 1.854.334	13,14%	13,14%
\$ 5.001	\$ 10.000	13	22,81%	70,18%	\$ 2.337.069	16,57%	29,71%
\$ 10.001	\$ 15.000	5	8,77%	78,95%	\$ 1.596.986	11,32%	41,03%
\$ 15.001	\$ 20.000	2	3,51%	82,46%	\$ 892.212	6,32%	47,36%
\$ 20.001	\$ 25.000	3	5,26%	87,72%	\$ 1.470.493	10,42%	57,78%
\$ 25.001	\$ 30.000	2	3,51%	91,23%	\$ 1.505.413	10,67%	68,45%
\$ 40.001	\$ 45.000	1	1,75%	92,98%	\$ 232.865	1,65%	70,10%
\$ 50.001	o superior	4	7,02%	100,00%	\$ 4.217.975	29,90%	100,00%
		<b>57</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 14.107.347</b>	<b>100,00%</b>	

Por Valor del Canon - Tasa Fija en Pesos

Estrato		Operaciones			Valor fideicomitido		
desde	hasta	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
\$ -	\$ 5.000	27	26,47%	26,47%	\$ 2.516.280	8,82%	8,82%
\$ 5.001	\$ 10.000	11	10,78%	37,25%	\$ 1.966.054	6,89%	15,70%
\$ 10.001	\$ 15.000	5	4,90%	42,16%	\$ 1.636.143	5,73%	21,43%
\$ 15.001	\$ 20.000	4	3,92%	46,08%	\$ 1.214.071	4,25%	25,69%
\$ 20.001	\$ 25.000	6	5,88%	51,96%	\$ 2.273.142	7,96%	33,65%
\$ 25.001	\$ 30.000	4	3,92%	55,88%	\$ 2.080.904	7,29%	40,94%
\$ 30.001	\$ 35.000	4	3,92%	59,80%	\$ 932.872	3,27%	44,21%
\$ 35.001	\$ 40.000	6	5,88%	65,69%	\$ 1.802.373	6,31%	50,52%
\$ 40.001	\$ 45.000	5	4,90%	70,59%	\$ 1.261.407	4,42%	54,94%
\$ 45.001	\$ 50.000	4	3,92%	74,51%	\$ 1.148.549	4,02%	58,97%
\$ 50.001	o superior	26	25,49%	100,00%	\$ 11.712.580	41,03%	100,00%
		<b>102</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 28.544.374</b>	<b>100,00%</b>	

Por aval - Tasa Variable en Pesos

Estrato	Operaciones			Valor fideicomitido		
	desde	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%
Sin garantia adicional (*)	27	47,37%	47,37%	\$ 5.656.620	40,10%	40,10%
Aval del Proveedor	3	5,26%	52,63%	\$ 2.072.452	14,69%	54,79%
SGR	1	1,75%	54,39%	\$ 327.556	2,32%	57,11%
Fianzas	26	45,61%	100,00%	\$ 6.050.720	42,89%	100,00%
	<b>57</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 14.107.347</b>	<b>100,00%</b>	

**Por aval - Tasa Fija en Pesos**

Estrato	Operaciones			Valor fideicomitado			
	desde	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
Sin garantía adicional (*)		14	13,73%	13,73%	\$ 2.492.150	8,73%	8,73%
Aval del Proveedor		44	43,14%	56,86%	\$ 14.786.024	51,80%	60,53%
SGR		7	6,86%	63,73%	\$ 1.302.449	4,56%	65,09%
Fianzas		37	36,27%	100,00%	\$ 9.963.751	34,91%	100,00%
		<b>102</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 28.544.374</b>	<b>100,00%</b>	

(\*) Solo con garantía en los bienes entregados en leasing que están registrados a nombre de CGM Leasing Argentina S.A.

**Por Tipo de Persona - Tasa Variable en Pesos**

Estrato	Operaciones			Valor fideicomitado			
	desde	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
Física		7	12,28%	12,28%	\$ 790.013	5,60%	5,60%
Jurídica		50	87,72%	100,00%	\$ 13.317.334	94,40%	100,00%
		<b>57</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 14.107.347</b>	<b>100,00%</b>	

**Por Tipo de Persona - Tasa Fija en Pesos**

Estrato	Operaciones			Valor fideicomitado			
	desde	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
Física		51	50,00%	50,00%	\$ 10.633.753	37,25%	37,25%
Jurídica		51	50,00%	100,00%	\$ 17.910.621	62,75%	100,00%
		<b>102</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 28.544.374</b>	<b>100,00%</b>	

**Por Valor original - Tasa Variable en Pesos**

Estrato	Operaciones			Valor fideicomitado				
	desde	hasta	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
\$ -	\$ 100.000		14	24,56%	24,56%	\$ 655.890	4,65%	4,65%
\$ 100.001	\$ 200.000		23	40,35%	64,91%	\$ 2.708.629	19,20%	23,85%
\$ 200.001	\$ 300.000		5	8,77%	73,68%	\$ 1.238.548	8,78%	32,63%
\$ 300.001	\$ 400.000		5	8,77%	82,46%	\$ 1.504.110	10,66%	43,29%
\$ 400.001	\$ 500.000		2	3,51%	85,96%	\$ 892.212	6,32%	49,62%
\$ 500.001	\$ 600.000		0	0,00%	85,96%	\$ -	0,00%	49,62%
\$ 600.001	\$ 700.000		2	3,51%	89,47%	\$ 1.351.416	9,58%	59,19%
\$ 700.001	\$ 800.000		1	1,75%	91,23%	\$ 721.783	5,12%	64,31%
\$ 800.001	\$ 900.000		1	1,75%	92,98%	\$ 816.784	5,79%	70,10%
\$ 1.000.001	o superior		4	7,02%	100,00%	\$ 4.217.975	29,90%	100,00%
			<b>57</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$ 14.107.347</b>	<b>100,00%</b>	

**Por Valor original - Tasa Fija en Pesos**

Estrato	Operaciones			Valor fideicomitado				
	desde	hasta	Cantidad	%	% Acum	Monto (en Pesos)	%	% Acum
\$ -	\$ 100.000		22	21,57%	21,57%	\$ 1.700.414	5,96%	5,96%
\$ 100.001	\$ 200.000		15	14,71%	36,27%	\$ 2.092.378	7,33%	13,29%
\$ 200.001	\$ 300.000		13	12,75%	49,02%	\$ 2.433.949	8,53%	21,81%
\$ 300.001	\$ 400.000		16	15,69%	64,71%	\$ 3.972.867	13,92%	35,73%
\$ 400.001	\$ 500.000		9	8,82%	73,53%	\$ 3.145.770	11,02%	46,75%
\$ 500.001	\$ 600.000		6	5,88%	79,41%	\$ 2.383.127	8,35%	55,10%
\$ 600.001	\$ 700.000		5	4,90%	84,31%	\$ 2.382.829	8,35%	63,45%
\$ 700.001	\$ 800.000		6	5,88%	90,20%	\$ 3.700.221	12,96%	76,41%
\$ 800.001	\$ 900.000		1	0,98%	91,18%	\$ 428.138	1,50%	77,91%
\$ 1.000.001	o superior		9	8,82%	100,00%	\$ 6.304.681	22,09%	100,00%

		<b>102</b>	<b>100,00%</b>		<b>\$</b>	<b>28.544.374</b>	<b>100,00%</b>
--	--	------------	----------------	--	-----------	-------------------	----------------

**ANEXO II**

**Informe Provisorio de Cobranzas correspondiente a cada Fecha de Rendición de Cobranza**

[Primera/Segunda/Tercera/Cuarta] Fecha de Rendición de Cobranza

Detalle de Cobranzas de los Créditos transferidos del ../../.. al ../../..

Nombre o denominación del Cliente

Número de Contrato

Canon

Cánones Restantes

Importe a transferir a la Cuenta Fiduciaria

**Informe mensual de Cobranza**

Cánones Cobrados

Intereses Devengados

Cánones Impagos

Tomadores en gestión extrajudicial y judicial

Monto de la deuda acumulada.

**ANEXO III**

**Informe de Estado de Estado de Juicios**

ESTADO: \_\_\_\_\_

Nº de Cliente	Nº de Contrato	Apellido y Nombre	Deuda	Gastos	Deuda Total	Fecha Vto.
---------------	----------------	-------------------	-------	--------	-------------	------------

**CGM LEASING ARGENTINA S. A.**  
25 de Mayo 195 8vo Piso  
(C102ABC) Buenos Aires  
**Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro**

**HSBC Bank Argentina S.A.**  
Florida 201  
(C1005AAE) Ciudad de Buenos Aires  
**Organizador del Programa, Fiduciario, Emisor y Colocador**

**COHEN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA**  
25 de Mayo 195 7mo Piso  
(C102ABC) Buenos Aires  
**Colocador**

**Banco Hipotecario S.A.**  
Reconquista 151  
(C1003ABB), Buenos Aires  
Co-Colocador

**BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.**  
B. Mitre 430 piso 8  
(C1036AAH) Buenos Aires  
Co-Colocador

**ADSUS S.A**  
25 de Mayo 195 piso 8 B  
(C102ABC) Buenos Aires  
**Administrador Sustituto**

**Nicholson y Cano Abogados**  
San Martín 140 piso 14  
(C1004AAD) Buenos Aires  
**Asesores legales**

**Deloitte & Touche**  
**Corporate Finance S.A.**  
25 de Mayo 596 piso 20 Buenos Aires  
**Agente de Control y Revisión**

**Caja de Valores S.A.**  
25 de mayo 362  
Teléfono: 4317-7118  
Ciudad de Buenos Aires  
**Depositaria**